

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 162-2008
(de 23 de junio de 2008)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S.A.** es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con Licencia General concedida mediante Resolución No. 26 de 6 de julio de 1971;

Que **BANCO GENERAL, S.A.**, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 9 de 1998, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 26 de julio de 2008, la Sucursal Brisas del Golf – Las Arcadas, ubicada en el Centro Comercial Las Arcadas y Ave. Brisas del Golf, y trasladarla hacia la Sucursal Brisas del Golf ubicada en la Avenida Brisas del Golf y Calle 29, en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL, S.A.** a cerrar, a partir del 26 de julio de 2008, la Sucursal Brisas del Golf – Las Arcadas, ubicada en el Centro Comercial Las Arcadas y Ave. Brisas del Golf, y trasladarla hacia la Sucursal Brisas del Golf ubicada en la Avenida Brisas del Golf y Calle 29, en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Fundamento de Derecho: Numeral 2, artículo 17, del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/cgv